



## **Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil**

Secretariado Técnico Local de  
Gobierno Abierto para el Estado  
de Guanajuato 2022-2024

**Lineamientos del Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC)  
del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de  
Guanajuato 2022-2024**

## Introducción.

Los presentes Lineamientos tienen por objeto regir la vida interna del Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que surge por acuerdo del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024, en su primera sesión ordinaria del 27 de marzo de 2023.

## Antecedentes.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han participado en los ejercicios de Gobierno Abierto en el estado de Guanajuato son las siguientes:

- **Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMMJE), Capítulo León, antecesora de AMEXME, A.C:** fue la única organización de la sociedad civil en ser parte de la primera *Declaración Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto*, suscrita el 22 de junio de 2017 y de igual manera tomó protesta como parte del primer Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, órgano del que formó parte del 11 de mayo de 2018 al 09 de julio de 2021.
- **Urban Garden, A.C:** fue una de las dos OSC en formar parte del primer STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, del 11 de mayo de 2018 al 02 de julio de 2019.
- **Gentileza Es Unión, A.C:** fue una de las tres OSC en formar parte del primer STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, del 17 de junio de 2019 al 09 de julio de 2021.
- **Colores del Rincón, A.C:** fue una de las tres OSC en formar parte del primer STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, del 17 de junio de 2019 al 09 de julio de 2021, actualmente es una de las cinco OSC que forma parte del segundo STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, a partir de la firma de la *Segunda Declaración Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024*, suscrita el 17 de mayo de 2022. Es la Titular de la Coordinación General del NOSC, por acuerdo de la Comisión para Instituir el NOSC, conformada por las cinco OSC del 11 de abril de 2023.
- **10,000 Mujeres Unidas por México, A.C., Capítulo Guanajuato:** actualmente es una de las cinco OSC que forma parte del segundo STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, a partir de la firma de la *Segunda Declaración Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024*, suscrita el 17 de mayo de 2022.
- **Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato, A.C., (OUSANEG):** actualmente es una de las cinco OSC que forma parte del segundo STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, a partir de la firma de la *Segunda Declaración Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024*, suscrita el 17 de mayo de 2022.
- **Kybernus, A.C., Colectivo Guanajuato:** actualmente es una de las cinco OSC que forma parte del segundo STL de Gobierno Abierto para el Estado

de Guanajuato, a partir de la firma de la *Segunda Declaración Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024*, suscrita el 17 de mayo de 2022.

- **Parlamento Juvenil de México, A.C., Comisión Guanajuato:** actualmente es una de las cinco OSC que forma parte del segundo STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, a partir de la firma de la *Segunda Declaración Conjunta para la implementación de acciones para un Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024*, suscrita el 17 de mayo de 2022.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil no integrantes del STL:** el 27 de mayo de 2019 Gentileza Es Unión, A.C., participó por primera vez en calidad de invitada especial una OSC en una sesión del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato.
- **Participación de personas físicas:** desde el 18 de julio de 2018 se aprobó por parte del primer STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato, la participación con derecho a voz de *Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto*. El 30 de agosto de 2019 se recibieron iniciativas de estudiantes con la intención de participar en las sesiones del segundo STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato.

Para el segundo ejercicio local de gobierno abierto, existen personas físicas y OSC que han participado en sesiones del STL de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024, mismas que son la base para conformar el primer NOSC en Guanajuato.

#### **Glosario:**

- **Lineamientos:** Lineamientos del Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil (NOSC) del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato 2022-2024.
- **Capítulos temáticos:** grupos de trabajo entre OSC que forman parte del Círculo.
- **STL:** Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato
- **Desprendimiento:** desincorporación de la persona física o de la OSC a formar parte del NOSCG.
- **GA:** Gobierno Abierto
- **PAL:** Plan de Acción Local
- **OSC:** Organizaciones de la Sociedad Civil
- **NOSC:** Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil
- **NOSCG:** Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil Guanajuatense, que también podrá denominarse para estos fines como NOSC Guanajuato
- **CG:** Coordinación General del NOSC
- **Círculo:** Círculo de Participación y Formación del NOSC
- **Programa formativo:** capacitaciones, talleres y estrategias de formación introductorias y de competencias avanzadas relacionadas a la materia de gobierno abierto.

- **Agenda de Gobierno Abierto:** acciones vinculadas a los ejercicios de gobierno abierto.
- **Experiencia de impacto:** actividades de participación social o estudiantil, dentro de cualquier gestión pública, privada o de gobierno, instancia descentralizada o académica, en red de colectivas o OSC vinculadas a la participación ciudadana, políticas públicas, gobernanza o de gobierno abierto.

### **Objetivos del NOSCG**

**Artículo 1.** Los objetivos del Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil son:

- a) Cocrear el Plan de Acción Local para el Estado de Guanajuato y compromisos de Estado Abierto, mediante su Coordinación General;
- b) Coadyuvar, cuando sea requerido, para el diseño e implementación de los Planes de Acción Municipales y compromisos de Estado Abierto en los municipios de Guanajuato, mediante su Coordinación General; y,
- c) Sensibilizar y promover la perspectiva de Estado Abierto, con anterioridad llamado Gobierno Abierto, y la mejora continua en la formación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y personas físicas, participantes mediante las propias organizaciones que sean afines a un interés social.

### **Estructura del NOSCG**

**Artículo 2.** El Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil Guanajuatense está integrada por:

- a) La Coordinación General, conformada por las organizaciones que forman parte del STL; y,
- b) El Círculo de Participación y Formación, integrado por las organizaciones de la sociedad civil que no forman parte del STL, como mecanismo de sostenibilidad del Núcleo.

### **Temporalidad del NOSCG**

**Artículo 3.** La integración de la Coordinación General y del Círculo de Participación y Formación será de manera escalonada y tendrán una duración de dos años cada una, de acuerdo al ejercicio de gobierno abierto vigente y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del STL.

### **De la Coordinación General del NOSCG**

**Artículo 4.** La Coordinación General estará estructurada de acuerdo a las siguientes funciones:

- a) Para formar parte de la Coordinación General, se debe de cubrir los requerimientos establecidos en los Lineamientos del STL para poder representar a la Sociedad Civil dentro del ejercicio local de Gobierno Abierto;
- b) Estará estructurada por un titular de la Coordinación General, quien coordinará y presidirá las reuniones con las otras organizaciones de la sociedad civil, de manera rotativa y equilibrada durante la duración del ejercicio vigente de gobierno abierto en la entidad y hasta en tanto no pierdan su vigencia dentro del STL;

- c) Cada organización de la sociedad civil contará con voz y voto dentro de la Coordinación General;
- d) La Coordinación General comunicará las decisiones y posicionamiento del NOSC, mediante los votos de este y sin vulnerar el voto individual de la propia organización;
- e) La CG tendrá el liderazgo dentro del NOSCG para organizar, coordinar, proponer, acompañar y promover los análisis y postulaciones del Núcleo;
- f) Acompañará, sugerirá, así como la escucha activa a los contenidos del programa formativo del Círculo de Participación y Formación del NOSCG;
- g) La CG fungirá como enlace y representatividad del NOSCG ante actores Estatales, Nacionales e Internacionales;
- h) Coordinará el apoyo del NOSCG a los ejercicios Municipales de Gobierno Abierto para su funcionamiento y especialización;
- i) Garantizará el impulso y el acompañamiento de la Agenda de Gobierno Abierto mediante el esfuerzo colectivo;
- j) Estructurará, diseñará y sostendrá la comunicación abierta entre el STL, el órgano garante, medios de comunicación, sociedad, gobierno y medios en general;
- k) Comunicará al interior del NOSCG los acuerdos, avances y novedades dentro del ejercicio Local de Gobierno Abierto; y,
- l) Realizará el seguimiento puntual al programa formativo del NOSCG, en su Círculo de Participación y Formación.

### **Del Círculo de Participación y Formación del NOSC**

**Artículo 5.** El Círculo de Participación y Formación estará estructurada de acuerdo a las siguientes funciones:

- a) Para formar parte del Círculo se debe acreditar pertenecer a alguna organización de la sociedad civil, integrantes de la academia, individuos y grupos con una perspectiva enlazada con la Agenda de Gobierno Abierto, que cuenten o no con experiencia en el tema, pero sí de participación y representación ciudadana, o alguna red de participación entre organizaciones e individuos;
- b) Contará con experiencia en participación social o estudiantil dentro de alguna instancia propicia para esto, dentro de cualquier gestión pública, privada o de gobierno, instancia descentralizada o académica. El participar de alguna red de colectivas u OSC, también podrá contar como experiencia de impacto;
- c) Cada organización tendrá un representante titular y un representante suplente para acudir a las reuniones, según sea el caso, mismos que serán convocados a las reuniones correspondientes, informando por medio de escrito;
- d) Para formar parte del Círculo de Participación y Formación, se tendrá que inscribir en la convocatoria que se abrirá por parte de la CG. La renovación será cada año o cada término del PAL vigente;
- e) Se comprometerá a participar de manera activa del programa formativo de Gobierno Abierto del NOSCG;

- f) Acompañar, observar y en su caso pronunciarse sobre algún acuerdo, compromiso o novedad que surja dentro de las Sesiones del STL o bien de los contenidos del Plan de acción;
- g) Difundirá los mecanismos de cocreación de Planes de Acción dentro de sus ámbitos a otras OSC para incluir su participación futura dentro del NOSCG.
- h) Participará en apoyo técnico al STL en el diseño del Plan de acción, así como de las OSC integrantes dentro de los ejercicios Municipales de Gobierno Abierto, si así lo solicitan; y,
- i) Conformarán capítulos temáticos para liderazgo de compromisos de acción que no estén en el ámbito del STL, respaldados por el NOSCG.

### **Participación de personas físicas**

**Artículo 6.** Las personas físicas tendrán participación solo a través de alguna de las organizaciones que formen parte del NOSCG. Para ello se conformará una agenda con el objeto social de cada OSC y en caso de no identificar alguno podrá señalarlo a la CG del NOSCG para apoyar con ello.

### **Permanencia**

**Artículo 7.** Para seguir formando parte del NOSCG se deberá demostrar interés en sostener los compromisos establecidos al momento de su integración. El no estar presentes o no comunicarse en las reuniones del NOSCG, será motivo automático de desprendimiento del mismo.

Se entenderá como nula comunicación, el ausentarse a tres convocatorias seguidas sin entablar un diálogo con la Coordinación.

Si la OSC por cualquier motivo ya no puede o no desea participar en el momento del ejercicio del NOSCG, podrá manifestarlo por escrito y notificarlo a la CG para conservar una futura participación.

### **Interacción del NOSCG**

**Artículo 8.** La comunicación oficial se establecerá, de manera directa, a través de la organización encargada de la comunicación dentro de la Coordinación General, la cual dirigirá la conversación a quien le sea pertinente.

El grupo oficial de WhatsApp y de otros medios análogos, serán diseñado con los objetivos de comunicaciones generales como, informativos, divulgación, encuestas, intercambio de documentos, enlaces, imágenes, etc., para hacer eficiente la comunicación , avisos o recordatorios, pero el medio oficial para confirmar será el correo electrónico y/o los formularios que se soliciten, a través del Titular de la Coordinación General y con el apoyo técnico que se establece en el artículo 10 de estos Lineamientos.

La interacción externa para fin de divulgar las acciones del NOSCG, se llevará a cabo por medio del microsítio de gobierno abierto, administrado de conformidad al artículo 10 de los Lineamientos, con relación al ejercicio de Gobierno Abierto vigente.

### **Código de ética y confidencialidad**

**Artículo 9.** Todas y todos los integrantes y/o representantes deberán firmar una carta de no conflicto de interés, así como asistir al taller o curso para identificar y prevenir el conflicto de interés.

Se deberá mantener un diálogo respetuoso y abierto, la tolerancia y escucha activa deberá ser el estándar.

Los tiempos de intervención deberán ser limitados a máximo tres minutos, con temporizador, de forma que se logre la participación y escucha de todas y todos, levantar la mano para solicitar el uso de la voz y tomando registro por rondas para autorizar cada intervención, por parte del Titular de la Coordinación General.

Los comentarios de discriminación, odio, clasismo, racismo, sexismo, homofobia, etc., no serán tolerados.

El NOSCG deberá contar con un código de ética, que regule la conducta al interior del Núcleo y someterlo a actualización continua.

### **Funciones técnicas del NOSCG**

**Artículo 10.** Para el desarrollo de las sesiones del NOSCG, se dispondrá de conformidad al artículo 19 de los Lineamientos del STL.

### **Facultad reglamentaria**

**Artículo 11.** Lo no previsto en los presentes Lineamientos será resuelto en reuniones del NOSG por mayoría de votos, en su caso, por la Coordinación General o por el Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto para el Estado de Guanajuato.